



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°02 - 2011
CONCEJO MUNICIPAL**

En la **Ciudad de Puente Alto**, a **11 días del mes de enero**, del año **dos mil once**, siendo las doce horas, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretaria Municipal (s)** doña **MARIA TERESA MORENO ROJAS**.

I.- Asistencia.-

- 1.- **Concejal Sr. Germán Codina Powers**
- 2.- **Concejala Sra. Vivian Maira Smith.**
- 3.- **Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.**
- 4.- **Concejala Sra. Sylbia Roubillard Hauyon.**
- 5.- **Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.**
- 6.- **Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.**
- 7.- **Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias.**
- 8.- **Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**

Directores Asistentes:

Administrador Municipal don **René Borgna Verdugo**;

Control don **Víctor Hugo Escobar González**;

Jefatura de Gabinete, doña **María Angélica Villadangos Wenger**;

Secplac, don **Felipe Vial Tagle**, y

Secplac, don **Diego Castro Ugarte**.

II.- Tabla.-

- a.- **Observaciones de Actas Anteriores.**
- b.- **Correspondencia.**
- c.- **Cuenta del Presidente.**
- d.- **Cuenta de Comisiones.**
- e.- **Asuntos Pendientes.**
- f.- **Tabla Ordinaria.**
- g.- **Varios.**

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

No se trata este punto.

2.- CORRESPONDENCIA.-

La **Secretaría Municipal (S)** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a) Informe Comisión Evaluadora “**Construcción de Estacionamiento y Acceso Vehiculares en Estadio Municipal de Puente Alto**” ID: 2423 – 94 – LE10.
- b) Informe Comisión Evaluadora “**Servicio de Webhosting y Correo Electrónico para la Municipalidad de Puente Alto 2do Llamado**” ID: 2423 – 93 – LP10.
- c) Informe Comisión Evaluadora “**Contratación de Servicios de Elaboración, Ejecución e Implementación de Campaña de Marketing para la Promoción y Difusión de actividades Municipales de Interés Comunal y Producción de piezas informativas de Marketing directo**” ID: 2423 – 74 – LP10.
- d) **Oferta de Donación** de la Corporación Municipal de Puente Alto,.
- e) Ord. N°6 de la Dirección de Obras Municipales.
- f) Fotocopia del Diario Oficial, remitida por Asesoría Jurídica; Ley N° **20.486**, Ministerio de Hacienda.
- g) Fotocopia del Diario Oficial, remitida por Asesoría Jurídica; Ley N° **20.480**, Ministerio de Justicia.
- h) Fotocopia del Diario Oficial, remitida por Asesoría Jurídica; **Ley N° 20.477**, Ministerio de Defensa Nacional.
- i) Fotocopia del Diario Oficial, remitida por Asesoría Jurídica; **Ley N° 20.483**, Ministerio de Educación.
- j) Fotocopia del Diario Oficial, remitida por Asesoría Jurídica; Ley N° **20.482**, Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Presidente** solicita un pronunciamiento respecto de la Correspondencia leída por la Sra. **Secretaría Municipal**.

A.- Informe de Comisión Evaluadora de la Licitación Pública denominada “ Construcción de Estacionamiento y Acceso Vehiculares en Estadio Municipal de Puente Alto”.

Se ofrece la palabra a don **Felipe Vial Tagle** quien señala que en el marco del proceso de la licitación pública señalada puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Exento N° 1.770** de fecha 17 de diciembre de 2010, se ordenó llamado a licitación pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl,

Capacidad Económica		50,00	50,00	50,00
PUNTAJE LIQUIDEZ	20%	100,00	100,00	100,00
PUNTAJE CAPITAL DE TRABAJO/OFERTA	30%	100,00	100,00	100,00

OTROS ANTECEDENTES FINANCIEROS

ACTIVO CIRC	108.217.260	28.779.720	105.078.504
EXISTENCIAS			
PASIVO CIRC	32.331.983	11.147.544	4.215.072
CAP TRABAJO	75.885.277	17.632.176	100.863.432

LIQUIDEZ	3,35	2,58	24,93
INDICE ACIDO	3,35	2,58	24,93
CAPITAL DE TRABAJO/OFERTA (IVA INC)	3,78	0,65	4,46

Efectuada la evaluación de los antecedentes técnicos y económicos presentados por los oferentes, la referida Comisión efectuó la propuesta consignada en la documentación remitida a los señores concejales.

Los señores concejales manifiestan su satisfacción por los trabajos realizados en el referido recinto deportivo.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario y por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 26 - 2011: ACUERDO: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “Construcción de estacionamientos y accesos vehiculares en Estadio Municipal de Puente Alto”, identificada en el portal mercado público con la ID 2423-94-LE10, a Enteve E.I.R.L., R.U.T.: 52.005.413-8 por el precio neto de \$ 16.851.077.- (\$ 20.052.782.- IVA incluido) y un plazo de 25 (veinticinco) días corridos.

B.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública , denominada “Contratación de Servicios de Elaboración, Ejecución e Implementación de Campañas de Marketing para la promoción y difusión de actividades municipales de interés comunal y Producción de piezas informativas de marketing directo”.-

Se ofrece la palabra a don **Felipe Vial Tagle**, quien señala que en el marco del proceso de la licitación pública señalada, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Exento N° 1.696** de fecha 23 de noviembre de 2010, se ordenó llamado a licitación pública a través de la plataforma de licitaciones de ChileCompra, correspondiente al portal www.mercadopublico.cl

Dicho proceso fue identificado con la **ID 2423-74-LP10**.

El cierre de recepción de ofertas se realizó el día 13 de diciembre de 2010, oportunidad en la que se constató en el mencionado portal de compras públicas la presentación de propuestas de las siguientes empresas:

- **Relacional Consultoría Estratégica Ltda., y**
- **CP Comunicación S.A.**

La apertura de ofertas técnicas se efectuó el día 13 de diciembre de 2010 y permitió establecer que la empresa **Relacional Consultoría Estratégica Ltda.**, omitió la presentación de formularios de declaración de impuesto mensual correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2010, no acompañando además su Propuesta de Trabajo, antecedentes exigidos en bases administrativas de licitación. El oferente **CP Comunicación S.A.**, cumplió con la presentación de los antecedentes solicitados.

La apertura de oferta económica se efectuó el día 14 de diciembre de 2010.

Efectuada la evaluación de los antecedentes técnicos y económicos presentados por el oferente, esta Comisión propuso la correspondiente adjudicación en los términos consignados en el documento remitido a los señores concejales.

Se formulan diversas consultas, que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°27 - 2011: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “Contratación de Servicios de Elaboración, ejecución e Implementación de Campañas de Marketing para la promoción y difusión de actividades municipales de interés comunal y Producción de piezas informativas de marketing directo” identificada en el portal mercado público con la ID 2423-723-LP10, a CP comunicación Chile S.A. R.U.T.: 96.908.100-8, por un monto mensual exento de impuesto de \$2.250.000.- (dos millones doscientos cincuenta mil pesos) y un plazo de 20 (veinte) meses.

C.- Informe de Comisión Evaluadora Sobre Licitación Pública denominada “Servicio de Webhosting y Correo Electrónico para la Municipalidad de Puente Alto – Segundo Llamado”.

Se ofrece la palabra a la Sra. **Olga González Zenteno**, quien señala que en el marco del proceso de adjudicación de la licitación del antecedente, puede informar lo siguiente :

Que mediante **Decreto Ex. 1764** de fecha 14 de diciembre de 2010, se declaró sin adjudicar Primer Llamado a licitación, y se ordenó Segundo Llamado a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl.

La licitación se identificó con el **ID: 2423-93-LP10**.

El proceso de publicación, consultas, respuestas y aclaraciones se efectuó a través del referido portal.

El acto de apertura técnica se realizó en la Municipalidad, y se presentaron los siguientes interesados:

- NETGLOBALIS S.A.
- TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A.
- DESIGNNET

Terminada la revisión de los documentos presentados se procedió a la evaluación técnica, obteniéndose el siguiente resultado:

	NETGLOBALIS	TELEFONICA EMPRESAS	DESIGNET
ASPECTOS TECNICA (60%)	49	53	47
Total (100%)	82	88	79
Oferta Técnica (35%)	23	23	23
Plan de Trabajo (15%)	9	15	15
Experiencia (15%)	15	15	11
Calidad de Servicio (25%)	25	25	20
Recurso humano (10%)	10	10	10

Aprobada la evaluación técnica se procedió a la evaluación económica obteniéndose el siguiente resultado:

	NETGLOBALIS	TELEFONICA EMPRESAS	DESIGNET
INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	20.00	200	190
VALOR MENSUAL	73.00	43,5	38,5
Total contrato	1,772.00	1,244.00	1,114.00
PUNTAJE (%)	25	36	40

El resultado final fue el siguiente:

	NETGLOBALIS	TELEFONICA EMPRESAS	DESIGNET
EVALUACION FINAL	74	89	87
EVALUACION ECONOMICA	25	36	40
EVALUACION TECNICA	49	53	47

Efectuada la evaluación de los antecedentes técnicos y económicos presentados por el oferente, esta Comisión propuso la correspondiente adjudicación en los términos consignados en el documento remitido a los señores concejales.

Se formulan diversas consultas, que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°28 - 2011: Aprobar la adjudicación a Telefónica Empresas Chile S.A. (RUT: 90.430.000-4) de la licitación pública denominada “SERVICIO WEBHOSTING Y CORREO ELECTRÓNICO, PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, 2DO. LLAMADO.”, identificada en el portal Mercado Público como 2423-93-LP10, por un periodo de 24 meses y un monto de implementación de 200 UF, más impuesto y un monto mensual de 43,5 UF, más impuesto.

D.- Donación de inmueble al Municipio.

Se explica por el **Alcalde** que como es de conocimiento público el dominio de los inmuebles en que funcionan los establecimientos educacionales que administra la **Corporación Municipal** son de propiedad de la **Municipalidad de Puente Alto**.

Considerando lo anterior a objeto de facilitar la construcción del **Liceo Bicentenario San Pedro**, la **Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores Puente Alto**, ha ofrecido en donación a esta **Municipalidad** el inmueble de su propiedad, ubicado en calle Claudio Matte N°161, que corresponde al sitio N°7, manzana C., de la población San Pedro, cuyo título se encuentra inscrito a fs.255 N°357, del año 1998, del **Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto**.

Dicha cesión fue aprobada por acuerdo del Directorio de la mencionada entidad, adoptado en sesión ordinaria de fecha 14 de Diciembre del 2010.

En tales circunstancias, siendo necesario anexar el referido inmueble con el **Liceo San Pedro**, se requiere aceptar dicha donación a favor del **Municipio**.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°29 - 2011: Aprobar la aceptación de la cesión gratuita del inmueble (donación), ubicado en la calle Claudio Matte N° 161 Población San Pedro de ésta comuna, a la Municipalidad de Puente Alto, de Propiedad de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, con el objeto de que está ejecute las construcciones necesarias, a la habilitación del liceo de Excelencia denominado “San Pedro” de ésta comuna.

E.- Ord. N°06 de la Dirección de Obras Municipales.

Se explica por la Sra. **María Teresa Moreno Rojas**, que mediante ese documento la mencionada Unidad da cumplimiento a la obligación establecida en el Art. 1.4.21 de la **Ordenanza General de Urbanismo y Construcción** de informar al **Concejo Municipal** de la nómina de los anteproyectos, subdivisiones y permisos otorgados durante el mes de Diciembre del 2010.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por la mencionada funcionaria.

F.- Fotocopia del Diario Oficial, remitida por Asesoría Jurídica con publicación de la Ley N°20.486.-

Se explica por la Sra. **María Teresa Moreno Rojas**, que la referida **Ley N°20.486**, Otorga el Reajuste 4,2% de Remuneraciones a los trabajadores del sector público y además concede Aguinaldos y Otros beneficios que indica.

Se formulan diversas consultas al respecto que son respondidas en el acto por la mencionada funcionaria.

G) Fotocopia del Diario Oficial, remitida por Asesoría Jurídica; Ley N° 20.480, Ministerio de Justicia.

Se explica por la Sra. **María Teresa Moreno Rojas**, que la referida **Ley N°20.486**, se refiere a Modificación del Código Penal y la **Ley N°20.066 Sobre Violencia Intrafamiliar**, estableciendo el tipo penal de “**Femicidio**” y aumenta las penas aplicables a este delito y reforma las normas sobre Parricidio.

Se formulan diversas consultas al respecto que son respondidas en el acto por la mencionada funcionaria.

H) Fotocopia del Diario Oficial, remitida por Asesoría Jurídica; Ley N° 20.477, Ministerio de Defensa Nacional.

Se explica por la Sra. **María Teresa Moreno Rojas**, que la referida **Ley N°.20.477**, se refiere a una serie de modificaciones que se introducen en la competencia de los tribunales militares.

Se formulan diversas consultas al respecto que son respondidas en el acto por la mencionada funcionaria.

J) Fotocopia del Diario Oficial, remitida por Asesoría Jurídica; Ley N° 20.483, Ministerio de Educación.

Se explica por la Sra. **María Teresa Moreno Rojas**, que la referida **Ley N°.20.483**, se refiere a las Personas Jurídicas Sostenedoras de Establecimientos educacionales que impartan enseñanza en los niveles de educación parvularia, básica y media, y que cuenten con reconocimiento oficial a la fecha de publicación de la Ley N°20.370, deberán ajustarse a lo prescrito en la letra a) del artículo 46 de esta ley en el plazo de dos años contados desde la entrada en vigencia de la misma.

Durante este período la calidad de sostenedor podrá transmitirse, siempre que el nuevo sostenedor se adecue a los requisitos, plazos y condiciones establecidos en esta ley.

Asimismo, durante este período, la calidad de sostenedor podrá transferirse para el sólo efecto de constituir una persona jurídica sucesora de la persona natural que detentaba dicha calidad o para la constitución de una persona jurídica que sucederá a la actual en su rol de sostenedora, ya sea que la transferencia se realice a una nueva persona jurídica o a una ya existente que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley para ser sostenedor.

Se formulan diversas consultas al respecto que son respondidas en el acto por la mencionada funcionaria.

K) Fotocopia del Diario Oficial, remitida por Asesoría Jurídica; Ley N° 20.482, Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Se explica por la Sra. **María Teresa Moreno Rojas**, que la referida **Ley N°.20.486**, se refiere a la modificación al art. 195 del Código del Trabajo, en relación al Permiso Laboral del padre en caso de nacimiento de un hijo, estableciendo que dicho plazo es de forma continua, excluyendo el descanso semanal.

Se formulan diversas consultas al respecto que son respondidas en el acto por la mencionada funcionaria.

4.- CUENTA DE COMISIONES

Intervención de Concejal Fernando Madrid

Autorización para intervenir en actividad que indica.

Explica el concejal su interés de participar en los cursos de capacitación impartidos por “**Gestión Global Capacitación**”, denominados: “**Gestión y Formulación de Proyectos de Inversión para Concejales Nivel Básico**” los días 7, 8 y 9 de Febrero de 2011 y “**Plan Maestro para Generar Educación Municipal de Calidad**” (más allá del PADEM), los días 10, 11 y 12 de Febrero de 2011, los que serán realizados en la ciudad de **Villarrica**.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el mencionado concejal. Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°30 - 2011: Aprobar y /o autorizar la participación del Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán, en los cursos de capacitación impartidos por “Gestión Global Capacitación”, denominados: “Gestión y Formulación de Proyectos de Inversión para Concejales Nivel Básico” los días 7, 8 y 9 de Febrero de 2011 y “Plan Maestro para Generar Educación Municipal de Calidad” (más allá del PADEM), los días 10, 11 y 12 de Febrero de 2011, los que serán realizados en la ciudad de Villarrica.

Intervención de Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Se da a conocer por la concejala la situación que afecta a una Sra. Árbitro de Basquetboll que tiene problemas a la rodilla, por lo que le solicitó la factibilidad que el municipio le adquiriera los tornillos que requiere para su intervención.

Explica que el marido de esta mujer se encuentra cesante y no tiene los medios para adquirir dichos implementos.

El **Alcalde** responde que estudiará la posibilidad de dar una solución a esta petición.

Intervención de Concejala Sra. Vivian Maira Smith

La concejala expone el caso de un joven de 27 años que tiene linfoma, por lo que tiene que operarse mediante mecanismo de médula.

La operación tiene un costo de entre quince y treinta millones de pesos, para lo cual no tiene los medios económicos.

El **Alcalde** responde que estudiará la posibilidad de dar una solución a esta petición.

Intervención de Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon

Se refiere a los siguientes temas:

a) Agradecimiento por desempeño de funcionario de la Dirección de Aseo

La concejala hace entrega de una carta suscrita por don **Jaime Navarro Castillo**, quien le agradece su intervención ante la Dirección de Aseo, y la eficiente y oportuna atención que le entregaron al caso que lo afectaba, por lo que por su intermedio los vecinos del pasaje Aconcagua de la población Oscar Bonilla, manifiestan su absoluta complacencia.

El **Alcalde** responde que pondrá en conocimiento de esa dirección estas felicitaciones, ya que ello es un aliciente para sus funcionarios.

b) Situación de Balmaceda con José Luis Coo

Indica que si bien incorporaron nuevos semáforos, el tiempo asignado a éstos es muy reducida, por lo que se siguen produciendo los problemas expuestos con anterioridad.

A lo anterior se debe sumar que no se han trasladado las rejas en las condiciones convenidas con anterioridad.

El **Alcalde** responde que concurrirá en horas de la tarde a verificar tal situación.

c) Labores de aseo inadecuado en zona centro

Señala la concejala que la limpieza de las veredas de la zona centro es muy deplorable, por lo que sugiere limpiarlas con máquinas a vapor, a objeto de sacar las grasas depositadas en las mismas.

d) Demarcaciones peatonales inadecuadas.

Manifiesta que ha insistido en varias oportunidades que no resulta conveniente que en las zonas de intersección de calles, se instalen pasos de cebra en las cuatro esquinas, ya que con ello se impide el normal desenvolvimiento de los vehículos que en cada cruce se encuentran con estas demarcaciones.

Por tal motivo, ella solicitó que estas demarcaciones fueran en L y no en las cuatro esquinas.

El **Alcalde** responde que estudiará tal situación.

e) Situación Escuela de Conductores.

La concejala señala que le ha llamado la atención que la Escuela de Conductores que presta servicios para los alumnos de la **Corporación Municipal**, esté además atendiendo en los vehículos asignados a este Programa, a adultos mayores.

El **Alcalde** responde que los servicios de esa Escuela no son exclusivos de la **Municipalidad**, y el Letrero de la Corporación es sólo por difusión. Añade que en forma excepcional, con conocimiento del Concejo se entregó este servicio a las mujeres feriantes que eran Jefas de hogar.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

No se trata este punto.-

6.- TABLA ORDINARIA.-

A.- Aceptación de cesión gratuita de inmueble por el SERVIU.

Se explica por el **Alcalde** que con gran satisfacción quiere informar de los buenos resultados en las gestiones realizadas para obtener la cesión del inmueble de propiedad del **SERVIU METROPOLITANO**, para construir el **Balneario Municipal**, en el sector de Vizcachas.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores manifestando su satisfacción por los resultados obtenidos, ya que con ello se podrá satisfacer a numerosas familias de la comuna en Veraneos Comunales y darle un adecuado uso durante todo el año en actividades de Esparcimiento y Recreación.

Se exhiben planos y documentos Anexos relacionados con el inmueble referido, que es analizado por todos los señores concejales.

Conforme a dichos antecedentes se informa que este inmueble tiene acceso por calle Eyzaguirre y los inmuebles vecinos corresponden al Club Deportivo MOP, (Rol de Avalúos N°3900-135, RUT. N°61.201.001-3) ; Aguas Andinas S.A. (Rol de Avalúos N°445-1, RUT. N°61.808.000-5); Matías Pérez Cruz y Otros(Rol de Avalúos N°3.900-11, Rut. N°8.649.794-8; Mariana Jesús Pérez Cruz, (Rol de Avalúos 3900-133, Rut. N°5.711.224-7), y Luis Aguilar Urrea, Rol de Avalúos N°447-1, Rut. N°5.129.449-1).

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 31 – 2011: Aceptar la cesión gratuita efectuada por el SERVIU METROPOLITANO, del inmueble de su propiedad, ubicado en esta ciudad, sector Vizcachas, Rol de Avalúos N°445-2, a objeto de construir en éste el Balneario Municipal de Puente Alto.

B.- Suscripción de Cartas Compromisos.

Hace uso de la palabra don **Felipe Vial Tagle** quien señala que es necesario la suscripción de dos cartas compromisos por parte de los señores concejales, según el siguiente detalle:

a) Una para disponer los fondos necesarios para la construcción y el mantenimiento anual del **Balneario Municipal**, en el inmueble cedido al efecto por el **SERVIU METROPOLITANO**.

b) La segunda se refiere a disponer de los fondos necesarios para la construcción de un Parque abierto a la comunidad y su posterior mantenimiento anual, en la propiedad ubicada en Avenida Curaco de Vélez N°4036, esquina calle Quitalmahue, población Pedro Lira de esta ciudad.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 32 – 2011: Suscribir una carta Compromiso por medio de la cual el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, acuerda disponer los fondos necesarios para la construcción y el mantenimiento anual del Balneario Municipal, en el inmueble cedido al efecto por el SERVIU METROPOLITANO.-

ACUERDO N° 33 – 2011: Suscribir una carta Compromiso por medio de la cual el Honorable Concejo Municipal de Puente Alto, acuerda disponer los fondos necesarios para la construcción y posterior mantenimiento anual, de un Parque abierto a la comunidad, en el inmueble ubicada en Avenida Curaco de Vélez N°4036, esquina calle Quitalmahue, población Pedro Lira de esta ciudad.

7.- VARIOS.-

A.- Situación de Convenio con la Corporación de Asistencia Judicial

Se explica por don **René Borgna** que en relación a este **Convenio**, en el último tiempo no se han obtenido los resultados esperados, por lo que el Sr. **Alcalde** conversará directamente con la Directiva Superior de ese Servicio, a objeto de determinar la continuidad o no del Compromiso existente.

La totalidad de los concejales manifiestan su total respaldo a las gestiones que realizará el **Alcalde** en esta materia.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 34: Respaldo las gestiones que realizará el Alcalde con la Dirección Superior de la Corporación de Asistencia Judicial a objeto de determinar la continuidad o no del Convenio celebrado entre ambas instituciones.-

B.- Procedimiento especial para patentes de alcohol en situación judicial.

Se indica por el sr. **Administrador Municipal** que se ha estado estudiando la situación de numerosas patentes de alcohol, cuyos establecimientos son objeto de sumarios sanitarios o están en procedimiento ante los Juzgados de Policía Local, por su condiciones sanitarias, que siguen funcionando sin mayores problemas, hasta que se obtenga la sentencia que recae en estos procedimientos, los que a veces tienen una larga duración.

Explica que por este motivo se hace necesario aplicar en estos casos un procedimiento especial.

La propuesta que se entrega para conocimiento y resolución del **Concejo Municipal** es que se autorice la suspensión de estas patentes, mientras sean objeto de sumarios sanitarios o tengan causas pendientes ante los Juzgados de Policía Local, por las condiciones sanitarias de los locales en que funcionan.

Los señores concejales expresan que comparten plenamente esta propuesta.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°35 – 2011: Autorizar la suspensión del pago de las patentes de alcohol, de todos los establecimientos que sean objeto de sumarios sanitarios por la autoridad pertinente, o tengan causas pendientes ante los Juzgados de Policía Local por sus condiciones sanitarias.-

Siendo las catorce horas con cinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **sesión ordinaria N° 02 - 2011**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

**MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL
PRESIDENTE**

**MARIA TERESA MORENO ROJAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**